

copio de Ambato, les hago saber.
Juicio: Expropiación de terreno No. 0486-04
Trámite: Especial
Causa/Art. 792 del Código de Procedimiento Civil
Cuantía: 101.00 USD
Casillero de los actores No. 79, juez de la causa
Dra. Marianita Díaz
Provincia
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE TUNGURA-
HUA, Ambato, 27 de Septiembre del 2004, las 16h06.-
VISTOS: La demanda que antecede es clara y reúne
los requisitos de ley por lo que se la admite al trámite
de juicio de expropiación. Agréguese a los autos la
documentación presentada, dándose por legitimada
la intervención de los señores Municipales, en vir-
tud del documento habilitante presentada. Se nom-
brará perito o peritos en el momento oportuno confor-
me lo determina el Código de Procedimiento Civil. Ci-
tase a los señores SALVADOR NEPTALI MAYORGA
APIAS Y LAURA PEREZ con el extracto de la deman-
da y esta providencia, en uno de los días de la ciu-
dad de Quito a fin de que hagan valer sus derechos
en el término de quince días luego de citados, así co-
mo se publicará en el Registro Oficial conforme lo de-
termina el Art. 795 del Código de Procedimiento Civil,
debido al señor Director de dicha institu-
ción. Se ordena la ocupación urgente del lote de te-
rreno por parte del Municipio de Ambato, por ser de
interés social. Inscríbase la demanda en el Registro
de la Propiedad de Ambato, para lo que se notificará
al titular de dicha oficina. Cuéntese con el señor Di-
rector Distrital de la Procuraduría General del Estado,
a quien se le citará con la demanda y esta providen-
cia mediante precatario al señor Juez de lo Civil de
Riobamba. Téngase en cuenta el casillero judicial se-
ñalado por los actores para sus notificaciones poste-
riores. Agréguese a los autos la documentación ad-
judicial. Agréguese el cheque presentado. Cítese y no-
tifiquese.
firma ilegible
Dra. Marianita Díaz
JUEZ
firma ilegible
Certifico: - Alberto Dueñas
SECRETARIO
Lo que se lleva a su conocimiento para los fines
de ley debiendo los demandados señalar Casille-
ro Judicial para sus notificaciones posteriores.
Ambato, Octubre 11 del 2004
E Secretario
firma ilegible
Cesar A. Dueñas T.
hay un sello
amb/5506/

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA
COMPANIA SANTA FE CASA
DE VALORES S.A. SANTAFEVALORES

Se comunica al público en general que la compañía **SANTA FE CASA DE VALORES S.A. SANTAFEVALORES**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **VIGESIMO QUINTO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004**, y, por escritura aclaratoria y rectificatoria otorgada ante la Notaría **VIGESIMO QUINTA SUPLENTE del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el 21 DE OCTUBRE DE 2004**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. Q. IMV.04.4183 de 27 de octubre del 2004, en el término de quince días luego de citados, así como se publicará en el Registro Oficial conforme lo determina el Art. 795 del Código de Procedimiento Civil, debido al señor Director de dicha institución. Se ordena la ocupación urgente del lote de terreno por parte del Municipio de Ambato, por ser de interés social. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de Ambato, para lo que se notificará al titular de dicha oficina. Cuéntese con el señor Director Distrital de la Procuraduría General del Estado, a quien se le citará con la demanda y esta providencia mediante precatario al señor Juez de lo Civil de Riobamba. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por los actores para sus notificaciones posteriores. Agréguese a los autos la documentación adjudicial. Agréguese el cheque presentado. Cítese y no-tifiquese.

3. CAPITAL: El Capital suscrito es de US\$ 250.000,00, dividido en 250 acciones de US\$ 1.000,00 cada una. El capital pagado es de US\$ 127.000,00. El capital por pagar es de US\$ 123.000,00 y el capital autorizado es de US\$ 250.000,00.

4. OBJETO: El objeto de la compañía es el cumplimiento de las actividades señaladas en el Art. 58 de la Ley de Mercado de Valores.

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía será administrada por un Directorio, por un Presidente, por un Presidente Ejecutivo y por un Vicepresidente Ejecutivo General. La Representación Legal de la compañía la ejercerán individualmente el Presidente y Presidente Ejecutivo dentro de las atribuciones conferidas por los estatutos.

Quito, 27 de octubre del 2004

Econ. César Navarro Andrade
DIRECTOR DE AUTORIZACION Y REGISTRO

A.P./18045/k.m.

REVISIA JUDICIAL
La Hora | D7

Convócase a los Socios de la compañía **DREIN-CO CIA. LTDA.** a Junta General a realizarse, en su domicilio ubicado en la Urb. Shyris 2 calle H el día 13 de noviembre del 2.004 a las 09H00 para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima.
- 2.- Aumento de capital.
- 3.- Reforma y codificación de estatutos.

Quito, 04 de Noviembre del 2.004

EL GERENTE

A.P./18067/k.m.

CONVOCATORIA

LA COMPAÑIA PULULAHUA DE TRANSPORTES CIA. LTDA. CONVOCA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA, AL AMPARO DEL ART. 12 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA LA SESION QUE SE LLEVARA EFECTO EL DIA SABADO 13 DE NOVIEMBRE DEL 2004 A LAS 19H00 PM, EN EL LOCAL DE LA INSTITUCION UBICADO EN LA CALLE EL CALVARIO 578 E INTERSECCION CON LA CALLE 21 DE MARZO (FRENTE A LA CLINICA DOS HEMISFERIOS) DE LA PARROQUIA DE SAN ANTONIO DE PICHINCHA.

EL ORDEN DEL DIA PARA ESTA REUNION SERA EL SIGUIENTE:

- 1.- INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LA PARTICIPACION INDIVIDUAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA PULULAHUA DE TRANSPORTE EN LA GRAN EMPRESA DE TRANSPORTES INTERPARROQUIAL.
- 2.- RESOLVER ACERCA DE LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA PULULAHUA DE TRANSPORTES
- NOTA: EN CASO DE HABER QUORUM PARA EL DIA Y HORA SEÑALADA, LOS SOCIOS QUEDAN CITADOS PARA UNA SEGUNDA REUNION QUE SE CELEBRARA EN EL PLAZO MAXIMO DE 15 DIAS, A CONTAR SE DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA Y SE CONSTITUIRA CON EL NUMERO DE SOCIOS PRESENTES.

ATENTAMENTE,
JORGE MANTILLA
GERENTE GENERAL

A.P./18048/k.m.